

DECRETO EXENTO N° 10840

PUERTO MONTT, 23 de Noviembre de 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el texto refundido por el D.F.L N° 1-19704 publicado el 3 de Mayo del 2002, la Ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de resoluciones alcaldicias, publicada en el Diario Oficial N° 32.033, con fecha 28 de Noviembre de 1984; y

TENIENDO PRESENTE:

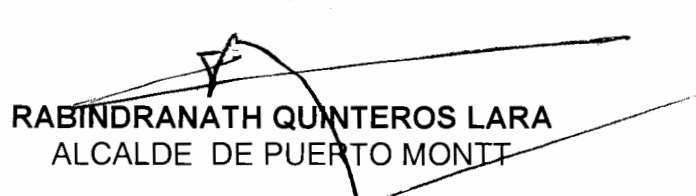
- a) Convenio de Capacitación de Personal Municipal, de fecha 19 de Junio de 2009, entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Decreto Exento N° 3.271, de fecha 10 de Agosto de 2009, que aprueba convenio de capacitación Municipal de acuerdo al Programa Sistema de Capacitación Municipal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

D E C R E T O:

APRUEBASE en todas sus partes el **Convenio de Capacitación de Personal Municipal** entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, firmado con fecha 19 de Junio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT


OBA/CON/asc

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
03 DE NOVIEMBRE 2009
Nº SISTEMA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

